

en que se ha nacido y se espera morir; al grupo de la familia cobijada en su recinto ó á las sombras veneradas de los que ya no existen de ella, pero que resucitan en el corazón y en la memoria de los vivos, en cada rezo de los que pide por los muertos, entre las tinieblas y el augusto silencio de la noche la voz que jamás se olvida, de la campana de la iglesia vigilante... Y así, por este orden, hasta lo que no se cuenta por números.

»Pues á este regionalismo le tengo yo por saludable, elevado y patriótico, y no comprendo cómo se le puede conceptuar de otra manera menos honrosa sin desconocer y confundir lastimosamente los organismos fundamentales de los Estados; organismos cuya consistencia no dimana de unas cuantas leyes estampadas en un papel, por la convicción ó la conveniencia de unos cuantos hombres erigidos en legisladores, sino de algo que puso Dios en la esencia de otros más humildes; algo que se roza más con el alma que con el cuerpo; con el espíritu que se eleva, que con la materia que se arrastra; algo en que no se fijan los hombres tocados del vértigo de la preponderancia en todos los aspectos de las humanas ambiciones, y que, sin embargo, es la única sangre rica que va quedando en el cuerpo social, medio podrido á estas horas, si no mienten las señales que todos lamentais á cada instante en libros y papeles.»

. . . . .

---

## EXPOSICIÓN ARTÍSTICO-INDUSTRIAL EN SAN SEBASTIAN

---

Prosiguen con actividad los trabajos de organización de la próxima Exposición artístico-industrial.

La idea ha sido acogida con aplauso y verdadero entusiasmo por muchos y muy importantes industriales de esta provincia, de modo que puede vaticinarse un éxito brillante.

En efecto, el grado de progreso que alcanzan muchas industrias en esta provincia, hace que pueda efectuarse una manifestación importan-

tísima que honre á Guipúzcoa, sea honra de sus establecimientos productores y estímulo del trabajo.

Por otra parte, San Sebastián es en verano punto de reunión de las clases acomodadas. La corte, la gente de dinero y aun las clases industriales y comerciales de otras provincias que vienen á tomar baños por prescripción facultativa, son elementos que aseguran el éxito de la Exposición.

De este modo, nuestras industrias provinciales adquirirán más renombre, serán más apreciadas y hallarán al exhibirse una benéfica y positiva propaganda.

Ya se han repartido el reglamento y los boletines de solicitud.

El reglamento es el siguiente:

«Artículo 1.º La Exposición Artístico-Industrial de la Provincia se verificará en los Salones del Palacio de Bellas-Artes, abriéndose al público el 1.º de Agosto de este año y durará hasta el 1.º de Octubre. Los expositores deberán tener terminadas sus instalaciones para el día 15 de Julio, á su cuenta y riesgo.

Art.º 2.º Los expositores remitirán antes del 28 de Febrero una nota que exprese:

- a Su nombre, apellido, profesión y domicilio.
- b Nombre del establecimiento ó fábrica y pueblo ó sitio productor.
- c Relación detallada de los objetos que deseen exponer, y su precio si lo creyesen conveniente.
- d Espacio necesario para su colocación expresando las dimensiones de fachada, altura y fondo si fuera sobre el pavimento, y de ancho y alto si la instalación ha de hacerse sobre muro ó pared.

Art. 3.º No se exigirá cantidad alguna á los expositores por el espacio que ocupen sus productos durante el tiempo de la Exposición.

Art. 4.º Llevarán todos los objetos una nota que indique los nombres de los expositores y su domicilio, precio, elementos de otra fabricación que entren en su composición, producción anual y demás datos que puedan servir de enseñanza.

Art.5.º Los expositores podrán tener dependientes ó representantes para dar á los concurrentes las explicaciones necesarias, con arreglo á las prescripciones que á este efecto disponga la Junta Directiva. Los expositores ó sus representantes tendrán entrada en la Exposición cuantas veces quieran visitarla.

Art. 6.º Todo expositor que desee ofrecer sus artículos á la venta, colocará sobre cada uno de ellos un rótulo con expresión del precio. No se podrá sacar del local los objetos vendidos, hasta la terminación de la Exposición.

Art. 7.º Serán de cuenta del expositor las instalaciones, debiendo cada uno presentar á la Junta Directiva los dibujos de las mismas para su aprobación.

Art. 8.º Los encargados del servicio de vigilancia tendrán la consigna de impedir que se dibujen, copien, midan ó fotografíen, sin autorización escrita del expositor y de la Comisión Directiva.

Esta se reserva el derecho de autorizar la reproducción de las vistas del conjunto.

Art. 9.º Todo anuncio impreso destinado á distribuirse dentro del recinto de la Exposición, deberá ser aprobado por la Junta Directiva.

Art. 10. Se establecerá un Jurado compuesto de cinco individuos de la Comisión y seis industriales nombrados por los expositores, para calificar el mérito de los productos y premiar á los que lo merezcan.

Los premios consistirán en medallas de oro, plata, cobre ó menciones honoríficas.

Art. 11. Si pasado un mes después de terminada la Exposición, no hubiesen sido recogidos los objetos por sus dueños respectivos, la Junta directiva se incautará de los mismos.»

Antes de publicarse este reglamento, sabíamos ya que muchas industrias grandes y pequeñas disponíanse á acudir á este concurso, digno de elogio por todos conceptos y del apoyo de todos.

